



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA; DE ASUNTOS MUNICIPALES; DE JUSTICIA; DE EDUCACIÓN; Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Presidente: Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; de Asuntos Municipales; de Justicia; de Educación; y de Atención a Grupos Vulnerables, por lo cual le voy a solicitar amablemente al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa** me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones unidas. Adelante, Secretario, si me hace favor de pasar lista de asistencia.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.

Presidente: Declaro un receso de un minuto.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la reunión.

Presidente: Le pido a la Secretaría pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, justifica.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, presente



COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, justifica.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, justifica.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, se incorpora.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, justifica.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, se incorpora.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, se incorpora.

Diputada Ma del Rosario González Flores, presente.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, justifica.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, se incorpora.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Elvia Eguía Castillo, justifica.

Diputada Ma del Rosario González Flores, presente.

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, justifica.

Secretario: Hay una **asistencia** de **29** integrantes de estas comisiones; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con catorce minutos**, de este **24 de febrero del 2026**.

Presidente: Agradecemos la presencia en esta reunión de trabajo del Licenciado Brayan Eleazar Arellano Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad (SIPRODDIS), así como del Licenciado Alejandro Martínez Castañón. Gracias por su disposición y el tiempo para analizar los asuntos que se relacionan con las personas con discapacidad, grupos vulnerables y así poder emitir nuestra opinión que nos sirva de base para la determinación que en su momento tendremos a bien tomar estos órganos parlamentarios para el debido proceso legislativo de las iniciativas de reforma que nos ocupan.

Presidente: Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración de todos ustedes el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. El **Orden del Día** es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis, estudio, y consulta de los siguientes asuntos: **a) *Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 121 de la Ley de Educación de Tamaulipas.*** **b) *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 362 y 363 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** **c). *Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 170 bis y 170 ter al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*** V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez que hemos conocido el Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Compañeras y compañeros, las iniciativas que serán sometidas a consulta se encuentran turnadas de manera distinta a diversas comisiones, tales como Educación, de Atención a Grupos Vulnerables, de Estudios Legislativos Primera, de Justicia y de Asuntos Municipales; es decir, cada iniciativa tiene su turno de manera particular. Con base en lo anterior, a fin de eficientar los trabajos

legislativos, se determinó llevar a cabo una sola reunión de consulta de estas iniciativas, sin demérito de que cada iniciativa será dictaminada de forma particular de acuerdo al turno correspondiente.

Presidente: Ahora bien, antes de iniciar el análisis y consulta de estas iniciativas, me permito señalar que el artículo 95 de nuestra Ley interna del Congreso establece que, cuando se traten de temas relacionados con personas con discapacidad, se deberán realizar consultas estrechas con el sector vulnerable a fin de conocer su opinión técnica, a fin de tomarse en cuenta para el debido proceso legislativo. En ese sentido, como ya lo hemos comentado, se encuentran con nosotros los representantes de las personas con discapacidad, quienes forman parte del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad (SIPRODDIS), quienes tendrán a bien exponernos su opinión respecto a cada una de las iniciativas, mismas que serán consideradas a fin de emitir los dictámenes correspondientes.

Presidente: Expuesto lo anterior, procederemos con el análisis de la primera iniciativa enunciada en el Orden del Día, la cual pretende que se establezcan convenios por parte de las autoridades educativas y las universidades que imparten licenciaturas en psicología, pedagogía, educación especial y demás afines, para que los estudiantes que estén por concluir su carrera realicen sus estancias y su servicio social en las escuelas de educación básica como maestros sombra, como requisito para su titulación; esto como apoyo en el aprendizaje de las personas con la condición del espectro autista o trastornos del neurodesarrollo. Y en esta parte vamos a conceder el uso de la voz a las personas que nos acompañan para que tengan a bien dar una exposición relacionada con esta iniciativa. Adelante, tienen el uso de la voz.

Licenciado Brayan Eleazar Arellano Rodríguez. Con su permiso, Señor Diputado, Presidente de esta Comisión. A cada uno de los integrantes de las diversas Fracciones Parlamentarias que el día de hoy ocupan cada uno de los escaños de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Como Secretario Ejecutivo de este sistema, sin lugar a dudas, el hecho de que ustedes tomen en cuenta cada una de las opiniones vertidas en materia de discapacidad nos congratula y nos da esa oportunidad de encumbrar los derechos de las personas con discapacidad, quienes hoy son lo más importante. Derivado también del proyecto de gobierno del Señor Gobernador, Doctor Américo Villarreal Anaya. Sin lugar a dudas, el atender las causas no es un tema menor y hoy el mencionar esta iniciativa con la que se prevé que las personas con espectro autista dentro de la neurodivergencia puedan tener una, digamos, salida adecuada dentro del servicio

que brinda la Secretaría de Educación, mediante estos convenios. Poder garantizarle a cada persona con autismo el hecho de tener un maestro sombra en una institución educativa de carácter público sería un gran paso, pero sobre todo un logro latente que, a lo largo de muchos años, ha venido permeando en cada una de las familias de estas personas con discapacidad. El maestro sombra generalmente su función es propiamente ayudar a la persona con discapacidad. Identificar la forma adecuada en la que las personas con discapacidad que están inmersas en el ámbito educativo puedan tener una correcta instrucción educativa, valga la redundancia. Entonces bien, es importante la generación de estos espacios de diálogo para poder comprender desde un análisis, desde un diagnóstico, pero sobre todo para poder lograr cristalizar cada una de las intenciones que mediante las iniciativas ustedes permeen hacia, en este caso, el Poder Ejecutivo, o bien, que de parte de ustedes en esta soberanía, a través de proyectos de Decreto, podamos generar la suficiencia para estas personas con discapacidad. Sin lugar a dudas, celebro reiterar que tengamos estas puertas abiertas, este diálogo circular con cada uno de ustedes y, sin lugar a dudas, creo que será de gran provecho. En cuestiones técnicas a lo que refiere a la iniciativa, le voy a solicitar al Licenciado Alejandro que haga algunas apreciaciones, no sin antes reiterarles el agradecimiento por las puertas abiertas y sobre todo las reflexiones que se tengan que hacer; con todo el gusto del mundo estamos listos para poder apoyarles.

Licenciado Alejandro Martínez Castañón. Diputados, muy buenas tardes. Agradeciendo de nueva cuenta la invitación que nos hacen de participar en el análisis de estas iniciativas que trascienden, sin duda, a la sociedad tamaulipeca. Respecto de la iniciativa que nos ocupa, que es en particular la de los maestros sobra, quiero hacer algunos señalamientos que previamente elaboramos y trabajamos. La adición propuesta encuentra sustento en un robusto bloque normativo multinivel. En el plano constitucional federal, el artículo 3° de nuestra Constitución Política consagra el derecho a la educación con carácter de derecho humano y establece que el Estado garantizará su ejercicio en condiciones de inclusión, con pertinencia, equidad y excelencia; el artículo 1° constitucional, por su parte, impone la obligación de no discriminar por motivos de discapacidad y de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad; en el ámbito convencional, el artículo 24, dentro de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades, con jerarquía constitucional en el orden jurídico mexicano, obliga a los Estados parte a asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, con los apoyos necesarios para facilitar la formación efectiva, incluida la provisión de ajustes razonables en función de las necesidades

individuales; el maestro sombra, en tanto figura de acompañamiento personalizado, constituye precisamente un ajuste razonable de naturaleza pedagógica que permite al alumno con condición del espectro autista o trastornos del neuro-desarrollo participar en igualdad de condiciones en el entorno educativo ordinario. En el plano legislativo o secundario, la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neuro-desarrollo para el Estado de Tamaulipas reconoce, en su artículo 10, fracción IX, el derecho a recibir una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades; asimismo, la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado, en su artículo 5, numerales 8 y 9, garantiza el derecho oportuno a la educación en todos sus niveles y ordena el diseño de programas permanentes de educación inclusiva. La adición propuesta viene a operacionalizar estos mandatos normativos a través de un mecanismo concreto e institucional. Y procedo a hacer un análisis técnico respecto de la adición que se propone para esta iniciativa y lo divido en cuatro puntos. El primero es que la figura del maestro sombra, en el numeral 3, introduce a la legislación educativa tamaulipeca la figura del maestro sombra, entendido, conforme a los marcos normativos de referencia de Nuevo León y de Veracruz, como el docente con preparación pedagógica y psicológica especializada en la condición del espectro autista y otras condiciones de la neuro-diversidad, que crea un puente de comunicación, de entendimiento entre el alumno y el ambiente escolar y social; la iniciativa no contiene una definición expresa del término, sino que lo presupone al encomendarle la función de eliminar barreras de aprendizaje; esto constituye, como lo señalaré más adelante, una laguna normativa que conviene colmar. En el numeral 3, obliga a las autoridades educativas a establecer convenios con las universidades que imparten las licenciaturas en psicología, pedagogía, educación especial y afines; el empleo del verbo en tiempo futuro imperativo establecerán configura una obligación de resultado y no una mera facultad discrecional, lo cual dota a la norma de mayor exigibilidad. Esta vinculación convencional entre la Secretaría de Educación y las instituciones de educación superior es el mecanismo idóneo para garantizar la continuidad, la rotación planificada y la supervisión pedagógica de los maestros sombra a lo largo del ciclo escolar completo. La adición vincula la prestación del servicio social como maestros sombras al requisito de titulación, en concordancia con el numeral 1 del propio artículo 121, que ya establece el servicio social como condición previa para obtener el título o grado académico. Este enlace normativo es sistemáticamente coherente y genera un incentivo institucional concreto: el estudiante cumple su obligación de servicio social, mientras aporta un servicio de alto impacto social a los centros educativos de nivel básico. La iniciativa también instruye a la Secretaría de Educación Pública a implementar los mecanismos

necesarios para garantizar la presencia continua de maestro sombra durante el ciclo escolar completo, lo que supone una obligación de gestión permanente. La figura del maestro sombra ha sido normalizada de manera expresa en las legislaciones de Nuevo León y de Veracruz. Tamaulipas cuenta con la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de Personas con la Condición del Espectro Autista, donde reconoce el derecho a la educación inclusiva, pero carece hasta ahora de un mecanismo legislativo específico para operacionalizar dicha inclusión en el aula. La adición propuesta cubre este vacío en la ley sectorial de educación, dotando de un andamiaje normativo concreto a lo que hasta hoy ha dependido de la voluntad administrativa o de iniciativas aisladas. En las observaciones técnicas que tenemos para fortalecer la adición a esta ley, primero, la ausencia de la definición legal del maestro sombra. La adición, en primer término, lo incorpora sin definirlo en el texto normativo; si bien la exposición de motivos remite a los marcos de otros Estados y al artículo 2° de la Ley para la Atención de Personas con la Condición del Espectro Autista, la ausencia de definición legal en el propio Decreto o en el cuerpo de la Ley de Educación puede generar ambigüedad en la aplicación. Esta dependencia recomienda que se incorpore una definición expresa en el articulado de la reforma o bien, que se incluya un Artículo Transitorio que instrumente la actualización de la Ley para la Atención del Espectro Autista para que contemple la definición. La precisión terminológica es una condición de la seguridad jurídica. El numeral propuesto, punto dos, el numeral propuesto acota la prestación del servicio social a escuelas de educación básica; dado que las personas con la condición de espectro autista y trastorno del neuro-desarrollo también requieren acompañamiento en otros niveles educativos, se recomienda valorar si el alcance debe extenderse a otros niveles y, si es así, señalar expresamente los criterios y prioridades por asignación por nivel educativo. Esto permitiría una aplicación gradual y programada conforme a la disponibilidad de prestadores de servicio social. Tres, la adición instruye a las autoridades educativas sin precisar si se trata de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de las autoridades universitarias o de ambas; me refiero a la autoridad responsable y a los plazos de implementación. Se recomienda que el dictamen precise a la autoridad responsable de la celebración de los convenios y establezca un plazo máximo para el inicio del proceso de suscripción, a fin de evitar que la norma permanezca como una disposición programática sin eficacia pragmática inmediata. Cuatro, el artículo 122 vigente ya establece que la Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, establecerá mecanismos para que cuente como prestación de servicio social, las tutorías y acompañamientos que realicen estudiantes a los educandos de preescolar, primaria, secundaria y media superior que lo requieran para lograr su máximo aprendizaje. La adición propuesta al artículo 121 comparte el mismo objeto regulatorio en lo que respecta al

acompañamiento pedagógico como servicio social; si bien se refieren a figuras distintas, es conveniente que el dictamen señale la articulación sistemática entre ambos preceptos para evitar solapamientos o interpretaciones contradictorias. Y quinto, la redacción propuesta contiene, desde el punto de vista de la técnica legislativa, un error de puntuación, pero bueno, eso es un tema que se puede afinar. Sin embargo, se recomienda reestructurar el texto en dos o tres incisos diferenciados que regulen por separado la obligación de convenios, los beneficiarios, la finalidad y la implementación operativa por la Secretaría; por nuestra parte sería todo respecto de esta iniciativa.

Presidente: Muchas gracias. Tomaremos en cuenta parte de lo que nos está comentando.

Presidente: Damos la bienvenida a la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a esta reunión de trabajo.

Presidente: Solicito a la Secretaría pregunte si alguna integrante de las comisiones desea participar en relación con esta iniciativa y me apoye en el desahogo de las mismas.

Secretario: Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Presidente: Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputado Alberto Moctezuma Castillo, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

Presidente: Se le cede el uso de la voz al **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Gracias, gracias, Presidente. Bueno, esta iniciativa nace, precisamente, quiero comentarles: fui Director del Hospital General Mante; después, fui Secretario General del Hospital Mante, donde una de las enfermeras tenía a su hijo con problemas de autismo; yo estaba como Secretario Sindical. Era una enfermera que batallaba mucho con su hijo porque le descontaban salario, la castigaban, los permisos vacacionales siempre la dejaban para al último, en fin, llamadas de atención, y un día va y toca mis puertas del Sindicato y me platicó su situación; fui, hablé con el director, hicimos un acuerdo por escrito, que hasta la fecha continúa vigente ese acuerdo por escrito y hoy el joven, el joven es un pintor que, si nos quiere, por aquí lo tendríamos exponiendo sus cuadros en pintura; y decirles que encontrar en los jóvenes, niños y jóvenes

con este trastorno de espectro autista, donde pueden desempeñarse como seres humanos y llevar el descubrir lo que ellos traen para poder hacerse válidos por sí mismos; hay que recordar que nosotros como padres no somos eternos y que ellos tienen que aprender a defenderse ante la sociedad y desarrollarse e integrarse a la misma. Es por eso que nace esta iniciativa; cierto, es bueno y, la verdad, les agradezco bastante; esta reunión es para enriquecer, como siempre lo he comentado, estas iniciativas y créanme que es con un sentido humanitario hacia estos niños, niñas y jóvenes que tienen este tipo de problemas; quiero decirles: tengo una casa de gestión, tengo una maestra con un diplomado en diagnosticar problemas con niños autistas; hay pacientes, hay muchos pacientes, muchos niños con este tipo de problemas; hace poco fui a Aldama, platiqué con la Presidenta y ella tiene un Centro de Autismo que está excelente; está dando terapias con un sistema de aprendizaje que se llama Tomatis y que apoya mucho a los niños en este proceso de integración social; por este motivo, me vi en la necesidad de expresar, a través de una iniciativa, este problema social que tenemos nosotros como mexicanos, como tamaulipecos. Gracias.

Secretario: Muy bien.

Secretario: Tiene el uso de la voz la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias. Definitivamente, la iniciativa que nos ocupa es una iniciativa muy noble, que va a poner a Tamaulipas en otro nivel y, obviamente, que el tener los niños con espectro autista un maestro sombra ayudará mucho a los maestros para poder impartir la educación; como Presidenta de la Comisión de Niñez, definitivamente estoy a favor y, obviamente, ayudará también mucho a los padres de familia, a los papás, porque no encuentran ese apoyo en el momento de la impartición de educación a sus hijos y esto va a venir a cambiar mucho; solo yo aquí quiero poner un punto que acaba de decir aquí el licenciado, en los puntos que nos dio a conocer: el convenio de colaboración que se va a llevar a cabo con las universidades, con las escuelas; yo sí solicito que sea con todas las Universidades Públicas del Estado, para que llegue a todos los municipios, porque hay municipios donde, a lo mejor, no van a poder acceder y que sea la Secretaría de Educación la que haga esos convenios y lo haga lo más pronto posible, para que el próximo año escolar puedan estar surtiendo efecto este tipo de iniciativas. Es cuanto.

Secretario: Muy bien.

Secretario: Tiene el uso de la voz la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Muchísimas gracias. He escuchado atentamente, porque es un tema que inevitablemente creo que a todos nos interesa; agradezco la participación de los compañeros que hoy están con nosotros. Entiendo que estamos en un tema de consulta, que lo he escuchado mucho a mis compañeros Diputados, y recordarán que en la primera sesión que tuvimos en una reunión previa la Maestra Eva y yo comentamos al respecto, porque las dos traemos esa inquietud desde que ingresamos; ella por una cuestión familiar. Incluso no me dejarán mentir aquí mis compañeros dictaminadores que en el equipo que hicimos, cuando estuvieron aquí para prepararnos para la Agenda 2030, el tema que abordamos fue precisamente ese, el problema del autismo. Miren, es un tema difícil el que se está tratando, no solamente por lo que implica el espectro, sino que lo que se quiere aquí que firmemos, eso no es posible. Les voy a hablar por la Licenciatura de Educación Inclusiva, que conozco muy bien la malla curricular; fui maestra hasta antes de ingresar aquí y la norma, los lineamientos, vienen desde México. Las escuelas públicas traemos lineamientos; quienes dependemos directamente de la Secretaría de Educación Pública traemos lineamientos de cómo es el servicio social que nuestros alumnos deben de hacer para poder titularse. Entonces, de entrada, eso no va a ser posible; no va a ser posible si lo que queremos es firmar acuerdo con las licenciaturas; va a ser posible si vamos y nos sentamos a la Dirección General de Educación en México; ahí sí, ahí no tendríamos ningún problema, porque además quien está ahorita de Director General es una gente sumamente sensible, que yo cuando estuve de Rectora del CRETAM me sentaba con él y discutíamos los temas al respecto y hacíamos que incluso ahorita el CRETAM tiene el Doctorado y tiene las Maestrías que nosotros diseñamos. Entonces, la malla curricular en ese sentido es muy clara. No sé si se pueda hacer algo con la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Yo aquí le veo un riesgo: que el autismo es un tema muy específico; es un tema que yo he querido subir, pero yo nunca me atrevo a subir algo y a soltarlo. Todas las iniciativas que yo he subido tienen seguimiento; por eso estoy trabajando con esta. ¿Qué me dijo el Secretario de Educación? Lo primero que le dije: a ver, Secretario, ¿tenemos una batería para detectar como Secretaría de Educación el autismo? Me dijo no, y no tengo dinero; de entrada, no, no la tengo. Entonces, ¿tú cómo me dices en los grupos que los niños tienen autismo? Ah, porque así me los traen ya dictaminados o diagnosticados, exacto, gracias. Entonces, de entrada, pues estamos valiéndose de lo que dicen otros y no la propia Secretaría, que es quien debería tener una batería. Me he estado sentando con el Maestro que está haciendo un Doctorado precisamente en autismo y que además él es autista y tiene 2 hijos autistas;

ahorita les doy el nombre; y nos hemos sentado a trabajar y me dice: no, Diputada, por ahí no vas bien. Porque no puedo subirme y querer que haya algo en la ley que a mí se me ocurrió. Cuando fuimos a Matamoros, cuando supe que íbamos a Matamoros, dije: a ver qué puedo ver en Matamoros; fui, me senté con la Directora del CREDE, le dije: a ver, maestra, yo traigo un tema que me preocupa mucho; ya me senté con maestros frente a grupo, ya me senté con los maestros de la Licenciatura en Educación Especial; ahora tú, ¿cuál es la problemática?, tú como responsable del CREDE en Matamoros. Me dijo: aquí los padres de familia quieren a fuerza meter a un maestro sombra; de entrada quiero decirles que en la Secretaría no tenemos nada autorizado como maestro sombra y que además la maestra de Matamoros, responsable del CREDE, me dice: para que yo pueda aceptar un maestro sombra tiene que traer un documento que esté especializado como maestro sombra. Entonces, no va a ser tan fácil, compañeros; yo los invito a que apoyemos a los compañeros, apoyemos las iniciativas que se han estado haciendo, que han estado así por encimita; no tenemos la realidad en la mano, no tenemos la información, no tenemos todo lo que nos hace falta para realmente hacer un Decreto a la altura de lo que nuestro Estado necesita. Yo los puede, por supuesto; yo en cada uno de ustedes, del partido que sean, hay un gran conocimiento; toda la experiencia que tuvo con el caso de autismo y muchas otras cosas que hemos estado platicando que vamos a hacer juntos, estoy de acuerdo y eso nos sirve; y lo que hice con los dictaminadores nos sirve; los que tienen familia con ese problema entre mis compañeros de aquí, que los hay, porque lo hemos platicado, nos sirve; pero hagámoslo con altura de miras, hagámoslo bien, para que a los compañeros que están hoy aquí solicitando nuestro apoyo les digamos: yo, de mi parte, haré, me sentaré con ellos para que nos reciba; es más, yo sé que si le pido al Director General que venga a Ciudad Victoria, que se siente a que nos escuche, lo hace. Entonces, hagamos cada uno lo que tenemos que hacer y no importa que no nos subamos todos a la Tribuna; hagámoslo como parte de todas las fuerzas políticas que tenemos en el Congreso; pero en serio yo los invito a que en este caso hagamos algo de mucha altura, hagamos algo que esté a la altura de nuestros niños, de nuestros jóvenes y de los adultos con autismo. Es cuanto.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones.

Secretario: Perdón, tiene el uso de la voz el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Este, analizando lo que dice mi amiga Diputada, ahí tenemos unos puntos de vista diferentes, pero enriquecedores.

Quiero decirles que, miren, el médico cuando se recibe se titula como médico; vamos a dar un servicio a un internado y vamos a enfrentarnos a una vida diferente, y vamos a pasar por ginecología sin saber de ginecología en la práctica; pasamos por quirófano sin saber las técnicas, sin saber la anatomía inclusive, pero en el trayecto nos vamos formando a través de los maestros y vamos teniendo la experiencia, como médicos generales, después como médicos especialistas. Esto es lo mismo: empezar como maestro, un alumno de pedagogía, ir a una escuela, que le den un niño con espectro autista; como dice, a lo mejor no tiene la experiencia, pero la vamos a obtener a través de la práctica y nos va a obligar a que nos preparemos y nos capacitemos para cuando lleguemos a un grupo ya tengamos esa experiencia y esa capacidad de manejar un niño con problemas de espectro autista; eso es para donde va la iniciativa. Decirle que entiendo; me acuerdo cuando se tocaba el tema con la Diputada Eva y la Diputada Blanquita, se manejaba para la contratación, así entendí, a lo mejor mal, pero lo entendí como maestros ya titulados, con maestría; sabemos que implica un costo y no lo tiene el Gobierno, no lo tiene la Secretaría de Educación; entonces aquí lo que buscamos es la formación de los egresados para que cuando lleguen a ser maestros de grupo ya tengan la preparación y la capacitación en el manejo de estos niños. Esta es la nobleza de la iniciativa y, desde luego, la idea es que las instituciones educativas hagan, ya sea a través, como dicen, de la UAT, de la Secretaría de Educación Pública, al menos en el Gobierno del Estado podamos avanzar; desde el Estado de Tamaulipas podamos avanzar en esto; estamos muy atrasados. Lo vivo, yo estoy yendo a los ejidos, a todos lados; fui a Aldama, conocí el Centro de Autismo; hay muchos niños con este problema. Entonces, tenemos que avanzar; de algo esto nos debe de servir para poder seguir adelante y no truncar lo que tenemos en mente. Entonces, en beneficio de los niños y niñas.

Secretario: Compañeros y compañeras, tiene el uso de la voz el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**.

Secretario: Se agradece la compañía del Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, que se incorpora a la sesión.

Secretario: Adelante, **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Maestra, tenía algunas... digo, a lo mejor por alusiones, ¿no?

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Sí, gracias, gracias. Rapidísimo, sé que no se va a dictaminar. Respecto a lo que dice mi compañero, estoy de

acuerdo cuando egresas y el médico, bla, bla, bla; aquí es diferente. Los maestros de grupo no quieren a los maestros sombra, menos si van a ser practicantes. Les voy a decir algo: estoy de acuerdo en la Licenciatura de Educación Inclusiva, porque ellos traen antecedentes en el espacio áulico de la materia; no así los psicólogos, no sé si lo traigan los de pedagogía, no sé, y demás afines. A eso me refiero: que estaría muy bien, sí, pero para que los maestros de grupo porque ellos argumentan “me vienen a quitar el tiempo, me vienen a distraer, me vienen a preguntar qué le digo al niño, qué le pongo al niño”; entonces, si hiciéramos un curso, digamos, tipo propedéutico, yo creo que pudiéramos hacer algo. Era solamente eso, gracias.

Secretario: Muy bien.

Secretario: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Ahora sí quisiera participar, Diputado Secretario.

Presidente: A ver, compañeros; a ver, compañeros Diputados. Esta reunión es para una consulta con los invitados. Segundo, no vamos a dictaminar hoy; tercero, habrá oportunidad cuando vayamos a dictaminar, porque escuché a los compañeros con lo de los puntos y las comas. Es una iniciativa apenas, no se ha perfeccionado, incluso ni por las comisiones ni por Servicios Parlamentarios. Entonces, vamos a tomar en cuenta lo que las personas invitadas acaban de mencionar y, como ven ustedes, si el debate o la discusión lo dejamos para cuando vayamos a dictaminar. Sin embargo, no puedo reconvenir lo que va a decir el compañero Marco Antonio Gallegos Galván. Y cierro con esto.

Presidente: El Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, adelante.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Claro, yo realmente el comentario y valoro mucho las participaciones de todos; creo que la iniciativa, obviamente, en el fondo es muy valiosa e importante. Agradecer la participación del personal de SIPRODDIS. Conozco muy bien la labor que realizan; participé de manera muy amplia en la creación de la ley que les faculta y les da muchísimas tareas que realizar. Son muy valorados sus comentarios. Pero insistiría en que el artículo 95 de la Ley interna de nuestro Congreso dice que, cuando se trate de la emisión de dictámenes entiendo que ya lo aclaró el Diputado, que no se va a dictaminar, pero que implique tomar decisiones sobre cuestiones relacionadas con personas con discapacidad, se deberán celebrar previamente consultas estrechas para escuchar

la opinión de quienes pertenezcan a este segmento social, así como las organizaciones que lo representan. Aquí nada más está representado, por parte de la sociedad, un ente gubernamental, que es en este caso SIPRODDIS. Insisto en que valoro mucho sus participaciones; yo creo que, dicho con todo respeto, se excedieron en el objeto de su participación, de manera positiva, ¿verdad?, porque hicieron muchas observaciones, inclusive técnicas. Pero yo quisiera que, de acuerdo con lo que dice nuestra ley, cuando se traten temas que tienen que ver con personas con discapacidad, se incluya también a todos los sectores que participan. Hay organizaciones de madres de familia, de personas con discapacidad, que tendrían que ver el tema; entonces, para que estas reuniones fueran aún más enriquecedoras. Insisto, la iniciativa como tal yo desconociendo muchas cosas que explicaba la Maestra, muy valiosas, que explicaba el Dr. Moctezuma, muy valiosas, pues bueno, tendríamos que también escuchar el resto de las voces para poder tomar una determinación en qué sentido realizar un proyecto de dictamen. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Tomando en cuenta los comentarios de las compañeras Diputadas y Diputados, solicitaré la opinión a la Secretaría de Educación respecto de esta iniciativa de reforma, tomando en cuenta los comentarios de la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. No le veo yo un impacto presupuestal; es un convenio, un servicio social, desde el punto de vista financiero. Sin embargo, vale la pena contar con la opinión, como también comenta el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, de los docentes que están involucrados o relacionados con dicha iniciativa.

Presidente: Ahora bien, vamos a proceder con el análisis del siguiente asunto, el cual propone establecer que comete delito de abandono la persona que, teniendo la calidad de garante, abandone a la víctima, ya sea esta niña, niño o adolescente; persona mayor de 65 años; o persona con alguna discapacidad o enferma; la deje sin medios de subsistencia y no le proporcione los cuidados indispensables para mantenerse en condiciones dignas de salud, alimentación, higiene y vestido. Asimismo, se establece pena por incumplimiento de obligación alimentaria. Y en esta parte le concedemos la voz a nuestros invitados para que tengan a bien dar sus aportes y comentarios. Insisto, no es un proyecto final, es solo una opinión; posteriormente vamos a realizar una reunión donde vamos a detallar la técnica legislativa con el apoyo de Servicios Parlamentarios. Adelante, tiene el uso de la VOZ.

Licenciado Brayan Eleazar Arellano Rodríguez. Gracias. Muy amable, Diputado Presidente, pues sin lugar a dudas nada más reiterar la disculpa si es que nos hemos extralimitado. La realidad que ponderamos nosotros es propiamente clarificar algunos de los aspectos que consideramos nosotros, ustedes como a cada uno de los integrantes de las distintas Fracciones Parlamentarias, pudieran enriquecer en un determinado momento, propiamente la cuestión a dictaminar como tal. Tres observaciones respecto al tema anterior y nos abocamos al actual. Primero, sí me gustaría enfatizar que llamarle problema a algún tipo de discapacidad es más bien una condición, no es en sí un problema. Muchas veces y a lo largo del tiempo lo hemos establecido así, como un problema, pero más que ser un problema, es una condición de vida, en este caso para las personas que tengan este padecimiento o bien esta condición, reiterar de algún tipo de discapacidad o incluso varias de ellas. En segundo lugar, la persona en cuestión que mencionaba la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, precisamente nosotros desde el SIPRODDIS hemos tenido mucho contacto con este Doctor, su nombre es Juan Gabriel Castillo Reyes, si mal no tengo el dato, y precisando que es la misma persona que menciona la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, con quien precisamente es un experto en materia de autismo, que sin lugar a duda ha permeado constantemente en cada uno de los entes gubernamentales que incluso desde la creación de la Ley de Autismo, puedan contemplar el aspecto de los Maestros sombra; y el tercer aspecto que tiene que ver al tema, insisto para ser lo más preciso posible, justamente comparto la opinión de la Maestra Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera al respecto de que los Maestros que están frente al grupo, muchos de ellos ven a estos Maestros sombra, pero como sombra para ellos, que les están tomando fotografías, que les están reportando a los padres de familia lo que están haciendo; en fin, es por ello que no quieren al Maestro sombra, o más que no querer, les incomoda, sería la palabra adecuada, pero en este contexto, la importancia del Maestro sombra, si se le explica primeramente al docente que está frente a grupo el alcance que va a tener de manera positiva al alumnado y que incluso para esta persona aligerará también su carga laboral, creo que desde esa perspectiva va a cambiar toda la opinión que puedan tener al respecto. Ahora bien, en el tema en cuestión, espero no haberlos confundido un poquito en los temas, pero en el tema en cuestión que tiene que ver a este abandono, en cuanto a las personas que presenten alguna condición de vulnerabilidad, sería importante precisar desde qué momento se les da la condición de víctima para entonces bien, desde esa perspectiva poder tipificarlo como un delito. Si bien es cierto el tema punitivo, pues es bastante considerable, pero también precisar quién será la autoridad que investigará en determinado momento la calidad de víctima y, por supuesto, este órgano jurisdiccional que va a impartir esta justicia; entiendo deberá ser la Procuraduría del Adulto Mayor,

entonces, pues sí sería importante precisar algunos de los aspectos. Entiendo, desde una opinión, y espero no extralimitarnos como lo reiteraba hace un momento, por favor le solicito aquí al Licenciado Alejandro las opiniones al respecto.

Licenciado Alejandro Martínez Castañón. Para no abusar de su tiempo, me limitaré únicamente a mencionar nuestras observaciones técnicas para fortalecer la iniciativa. Primero, identificar bien la terminología entre incapacidad y discapacidad. La iniciativa emplea el término persona con alguna incapacidad, expresión que resulta técnica y convencionalmente superada. El modelo social de la discapacidad, consagrado en el preámbulo y los artículos primero y segundo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce que la discapacidad es el resultado de la interacción entre las deficiencias de la persona y las barreras actitudinales y del entorno que limitan su participación plena. El término incapacidad connota una insuficiencia individual y tiene, además, connotaciones jurídicas propias del derecho civil.

Presidente: Hago una pausa aquí. Nada más considerar que la iniciativa no está en definitiva; esa observación ya la tenemos anotada en las comisiones dictaminadoras. Si quiere, vaya al siguiente punto.

Licenciado Alejandro Martínez Castañón. El segundo es que el tercer párrafo propuesto para el artículo 362 y el párrafo primero reformado del artículo 263 guardan una estrecha proximidad tipológica con el delito de abandono de obligaciones alimenticias, regulado en los artículos 295 a 299 del Código Penal. Se recomienda que, en el proceso de dictaminación, la Comisión solicite un análisis de concurrencia normativa para evitar que el operador jurídico enfrente superposición de tipos penales ante los mismos hechos, lo que podría generar antinomias procesales o dilemas de aplicación del principio *non bis in idem*. Y tres, la exposición de motivos de la iniciativa es clara al señalar que el tipo penal debe alcanzar a los encargados de casas de día, de asistencia diurna o asilos; sin embargo, el articulado propuesto no lo consagra de forma explícita. Se recomienda incorporar en el texto del artículo 362 una mención expresa a los titulares, directores y personal responsable de Centros de Atención, Residencias, Asilos y Estancias de Día, a fin de cerrar cualquier laguna de impunidad en el ámbito institucional. Sería todo, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: También solicito a Servicios Parlamentarios que, como es una reforma prevista al Código Penal, se gire la propia consulta a la Fiscalía y al Poder Judicial de Tamaulipas.

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si alguno de los integrantes desea participar en relación con este asunto y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretario: Compañeras y compañeros, atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Bueno.

Secretario: Diputado Presidente, no hay participaciones.

Presidente: Ahora bien, analizaremos la última iniciativa, la cual pretende ***establecer programas municipales de transporte médico programado, consistente en rutas destinadas al traslado no emergente de habitantes hacia instituciones de salud ubicadas fuera del municipio, con el objeto de facilitar el acceso a consultas, estudios, terapias y otros procedimientos, especialmente para quienes residen en comunidades rurales o zonas sin servicios médicos suficientes.***

Presidente: En este sentido, se les concede el uso de la voz a los representantes de las personas con discapacidad para escuchar su opinión al respecto.

Licenciado Brayan Eleazar Arellano Rodríguez. Gracias, Diputado Presidente. Para ser más breves, para ya poder atender los demás temas que comprenden las agendas que traen cada uno de los Diputados, nada más precisar que, para este tema en cuestión, sería importante generar un diagnóstico desde el punto de vista, básicamente, de un censo poblacional. Si bien es cierto, es una extraordinaria iniciativa donde se le va a dotar a aquellas personas en condición de vulnerabilidad un transporte para poder ser trasladados, en caso de que así se requiera, de manera en la que ellos puedan ir atendiendo cada una de sus citas médicas o algún otro aspecto en cuestión. Sería importante, más allá de generarle una carga a un Ayuntamiento, poder entender desde el punto de vista de cuántas personas con discapacidad hay en ese municipio en cuestión, para poder entonces ejercer este aspecto; toda vez que, si no tenemos un diagnóstico previo, pues difícilmente vamos a poder lograr cristalizar cualquiera de los propósitos positivos que podamos generar hacia el Ayuntamiento. Y bueno, pues en cuanto a ese tema sería lo que pudiéramos nosotros sumarle. No obstante, por favor.

Licenciado Alejandro Martínez Castañón. Para darle celeridad al tema de nuestras necesidades fisiológicas, me voy a permitir únicamente leer de nueva cuenta las observaciones para el tema de esta iniciativa que sí valdría la pena que fueran consideradas. Primero. La iniciativa tiene una ausencia de remisión al Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad y sería bueno contemplarlo. El artículo 12 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado encomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la elaboración del Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad, que regula las medidas materiales y características que deben cumplir los espacios y servicios con acceso público. La fracción IV del artículo 170 Ter exige condiciones de accesibilidad sin especificar el estándar técnico aplicable. Para garantizar que la exigencia de accesibilidad tenga contenido concreto y ejecutable, y no sea una mera declaración programática, se recomienda incorporar una remisión expresa a dicho manual que, por cierto, está en proceso de ser publicado como parámetro de cumplimiento en la fracción IV. Esta articulación es la que blindará la norma frente a cualquier interpretación laxa de lo que implica ser accesible. Y otro punto. Es importante mencionar también el Título Tercero Ter de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado; en sus artículos 50 Quinquies y siguientes obliga a todos los ayuntamientos a contar con una oficina de implementación y coordinación en materia de discapacidad, cuya función central es precisamente supervisar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito municipal. Eso quiere decir que a esa oficina le corresponde la Secretaría Ejecutiva de SIPRODDIS. La iniciativa no prevé ningún vínculo entre el programa de transporte médico programado y dicha oficina, de nuestra parte. Desde la perspectiva de la coherencia normativa del sistema de discapacidad tamaulipeco, lo procedente es que el artículo 170 Ter establezca que, en la operación del programa respecto de las personas con discapacidad, el ayuntamiento actuará en coordinación con su oficina de implementación y coordinación, a fin de garantizar que los ajustes de accesibilidad individuales que requiera cada usuario con discapacidad sean debidamente atendidos. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, por su participación y aporte.

Presidente: Pido a la Secretaría si alguna Diputada o Diputado desea participar en relación a este asunto.

Secretario: Por instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.



Secretario: No hay relación de participantes registrados.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. No sé si yo pueda.

Presidente: Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, tiene el uso de la voz.

Secretario: Adelante, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias. Me parecen excelentes las observaciones y eso lo vamos a tratar de modificar. Sería todo. Gracias por el uso de la voz.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Agradezco la presencia de los representantes de SIPRODDIS y el aporte para enriquecer los proyectos de iniciativa que nos ocupan; estamos agradecidos por su presencia el día de hoy, por lo cual pido a Servicios Parlamentarios que los acompañen a la salida para continuar con los trabajos legislativos.

Presidente: Declaro un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la reunión de trabajo.

Presidente: Diputadas y Diputados, quiero mencionar que la presente acción legislativa se considera que puede ser eventualmente dictaminada en la presente reunión de trabajo, que es una iniciativa que presentó la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. En virtud de contar con el consenso legislativo y tener una opinión positiva que sustenta esta iniciativa, por lo que en este momento se abre la discusión, precisando que en la votación únicamente podrán participar los integrantes de las comisiones de Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos Primera, por ser los órganos parlamentarios a quienes se les ha turnado la iniciativa en cuestión.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar en relación con esta iniciativa y me apoye con el desahogo de las mismas.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Secretario: Adelante, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias, Diputada, por cederme la lectura de la iniciativa. Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, muchas gracias. Diputadas y Diputados de estas comisiones unidas, público que da seguimiento a los estudios de estas comisiones. En primer lugar, la acción legislativa en análisis tiene por objeto reformar el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para establecer programas municipales de transporte médico programado, consistentes en rutas destinadas al traslado no emergente de habitantes hacia instituciones de salud ubicadas fuera de los municipios, a fin de facilitar el acceso a consultas, estudios, terapias y procedimientos cuando no exista oferta suficiente de servicios médicos locales, particularmente para personas que viven en comunidades rurales o zonas con cobertura limitada. En ese tenor, la problemática actual se manifiesta en barreras materiales y económicas que impiden ejercer con efectividad el derecho a la salud. Para una parte de la población tamaulipeca, el acceso a especialidades, tratamientos continuos o rehabilitación exige traslados intermunicipales, lo cual se complica por costos de transporte, horarios de atención y ausencia de rutas regulares, generando citas perdidas y diagnósticos tardíos. En ese sentido, considero que la propuesta es plenamente compatible con el sistema federal de distribución competencial, puesto que el artículo 115 constitucional reconoce al municipio como base de la organización territorial y le asigna responsabilidades de gobierno y de servicios públicos en su esfera, lo que permite que, mediante legislación estatal, se concreten programas municipales para atender necesidades colectivas cuando exista interés público y se actúe con coordinación intergubernamental. Así, la reforma que hoy nos ocupa funcionaría como habilitación normativa para activar un servicio de apoyo al acceso a la salud, sin invadir competencias sanitarias federales o estatales, sino más bien complementándolas. En atención a lo expuesto, estimo que las bonanzas para la población tamaulipeca serían inmediatas, puesto que se generará mayor oportunidad de diagnóstico y continuidad terapéutica; disminución de ausentismo a citas y, con ello, menor saturación por complicaciones evitables; fortalecimiento de la equidad territorial al acercar, mediante movilidad programada, los servicios especializados que no existen en todos los municipios; entre otras. En síntesis, la reforma convierte un obstáculo cotidiano, que sería la falta de transporte para atención no emergente, en una política municipal estructurada que materializa el derecho a la salud con enfoque de accesibilidad y progresividad. También

propongo que podamos hacer los ajustes al proyecto resolutivo en aras de dotarlo de mayor claridad y certeza, sin afectar la intención inicial de este promovente, que es ayudar a los más necesitados, a todos aquellos que, por el hecho de que se les entregue una cita médica en, digamos por ejemplo aquí en Ciudad Victoria, pues tienen que realizar gastos extras que no están contemplados en su economía. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias. ¿Alguien más desea participar?

Secretario: No habiendo más participaciones, es cuanto con relación a las participaciones, Diputado Presidente.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse manifestarlo.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la consideración aprobada.

Presidente: Pasamos a **Generales**. ¿Alguien desea participar?

Presidente: Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Pues agradecerles a todos y cada uno de ustedes; a nombre, no tanto a mi nombre claro que sí, de todo corazón, muchas gracias, pero sobre todo a nombre de mi Municipio de San Fernando y de tantos municipios que están teniendo esta dificultad: que les dan una cita médica para tratarse, ya sea en Ciudad Victoria, Reynosa, Matamoros, en fin, y estas personas realmente se ven en un gran dilema, de que necesitan conseguir para su transporte en autobús, gasolina, etcétera. Entonces, esta es una buena iniciativa pensando en los que más, menos tienen. Así que muchas gracias. Dios les bendiga.

Presidente: Muchas gracias.



Presidente: Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. No, gracias.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **terminada** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados, siendo las **quince horas con dieciocho minutos** de este **24 de febrero del presente**. Muchas gracias.